

1 Se aprueba en firme en la Sesión Ordinaria 019-2024

2 25 de marzo de 2024.

3 **SESIÓN ORDINARIA 017-2024**

4 ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CERO DIECISIETE GUION DOS MIL  
5 VEINTICUATRO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y  
6 PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES, CELEBRADA A LAS  
7 DIECIOCHO HORAS DEL DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL  
8 VEINTICUATRO, EN SESIÓN VIRTUAL POR ZOOM. CUMPLIENDO CON LOS  
9 REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS NECESARIAS, TENIENDO  
10 CERTEZA QUE NO EXISTE INTERPOSICIÓN HORARIA EN LOS MIEMBROS  
11 PRESENTES.-----

12 **MIEMBROS PRESENTES**

13	Lic. Luis Manuel Morera Morera	Presidente
14	M.Sc. Ana Eleida Arguedas Beita	Vicepresidente
15	Licda. Sandra Patricia Fallas Gamboa	Secretaria
16	Lic. Nelson Sánchez Castro	Vocal I
17	Bach. María Auxiliadora Solera Jiménez	Vocal II

18 Preside: Lic. Luis Manuel Morera Morera.-----

19 Secretaria de actas: Licda. Sandra Patricia Fallas Gamboa.-----

20 **ORDEN DEL DÍA**

21 **CAPÍTULO I- REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**-----

22 **Artículo 1-** Comprobación del quórum.-----

23 **Artículo 2-** Revisión y aprobación del orden del día.-----

24 **CAPÍTULO II- LECTURA Y APROBACION DE ACTAS.**-----

25 **Artículo 3-** Lectura y aprobación de las actas 015 y 016 de 2024.-----

26 **CAPÍTULO III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**-----

27 **Artículo 4-** Lectura de la correspondencia recibida y respuesta que requiera de ella.-----

28 **CAPÍTULO IV- SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS.**-----

29 **Artículo 5-** Seguimiento a la "Propuesta del Reglamento de Elecciones para ser aprobado en  
30 Asamblea General".-----

**Sesión Ordinaria**  
**017-2024**

**Tribunal Electoral**  
**18-03-2024**

- 1 - Revisión de propuestas hechas por Marcos Crisanto Bravo.-----
- 2 - Consultar fecha de la Asamblea Extraordinaria para la presentación y aprobación de la
- 3 Propuesta del Reglamento de Elecciones.-----
- 4 **Artículo 6-** Elaboración del Presupuesto 2025.-----
- 5 **Artículo 7-** Seguimiento a la Campaña de Motivación y Actualización de Datos 2024.-----
- 6 **- Informe de giras a Cartago y Coto.**-----
- 7 **- Revisar cuantos colegidos han actualizado datos a la fecha.**-----
- 8 **CAPÍTULO V- ASUNTOS VARIOS.**-----
- 9 **CAPÍTULO VI- CIERRE DE SESIÓN.**-----
- 10 **CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**-----
- 11 **Artículo 1:** Una vez comprobado el cuórum, con cuatro miembros propietarios en sesión
- 12 **VIRTUAL POR ZOOM.** Se cuenta con la presencia de la Licenciada Ana Victoria Arguedas
- 13 Delgado, Asesora Legal de éste Órgano (quien tiene problemas con la cámara por lo que se
- 14 escucha, pero no se ve), y la Secretaria Administrativa del Tribunal Electoral, Shirley Marín
- 15 Herrera. Se encuentra ausente la señora María Auxiliadora Solera Jiménez. La señora Solera
- 16 Jiménez ingresa a la sesión al ser las 6:03pm.-----
- 17 **Artículo 2:** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria 017-2024. El señor
- 18 Luis Manuel Morera Morera, Presidente, somete a aprobación el orden del día, se aprueba
- 19 quedando de la siguiente manera: **Acuerdo 01.** Aprobar el siguiente orden del día: **CAPÍTULO**
- 20 **I- REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. CAPÍTULO II LECTURA Y**
- 21 **APROBACION DE ACTAS. CAPÍTULO III- LECTURA Y ANALISIS DE**
- 22 **CORRESPONDENCIA. CAPITULO IV-SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS.**
- 23 **CAPITULO V- ASUNTOS VARIOS. CAPÍTULO VI- CIERRE DE SESIÓN.** Aprobado
- 24 **con cinco votos a favor y en firme.**-----
- 25 **CAPÍTULO II- LECTURA Y APROBACION DE ACTAS.**-----
- 26 **Artículo 3:** Lectura y aprobación de las actas 015 y 016 de 2024.-----
- 27 La señora María Auxiliadora Solera Jiménez realiza lectura del acta 015-2024. Se aprueba en
- 28 firme con cinco votos a favor.-----
- 29 La señora María Auxiliadora Solera Jiménez realiza lectura del acta 016-2024. Se aprueba en
- 30 firme con cinco votos a favor.-----

**1 CAPÍTULO III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.-----****2 Artículo 4:** Lectura de la correspondencia recibida y respuesta que requiera de ella.-----**3 De:** Roberto Llovera (Evoting). Fecha: 15 de marzo, 2024.-----**4 Estimado Tribunal Electoral, buen día. Adjunto propuesta Comercial actualizada, he agregado**  
**5 una opción 3 donde: es un (1) solo lugar para la votación presencial electrónica.-----****6 • Resumen de las opciones:-----****7 o Opción 1 - 100% presencial en 45 centros.-----****8 o Opción 2 - Híbrida Electrónica con presencia en 16 centros.-----****9 o Opción 3 - Híbrida Electrónica con presencia en la Sede .-----****10 Reciban un cordial saludo y quedo sumamente atento a cualquier requerimiento, así como**  
**11 conversar sobre las propuestas. Feliz fin de semana. Opción 1. Precio: 150 932,00 dólares**  
**12 (más impuestos). Opción 2. Precio: 96 864,00 dólares (más impuestos). Opción 3. Precio:**  
**13 86 864,00 dólares (más impuestos).-----****14 De:** Viviana Alvarado. Fecha: 14 de marzo, 2024. De acuerdo a la conversación sostenida con  
**15 don Manuel, administrativamente hemos hecho las aclaraciones respectivas y girado las**  
**16 instrucciones del caso para evitar, que la lamentable situación ocurrida en la gira a Coto se**  
**17 repita. Les ofrezco las disculpas del caso y sigo como siempre para servirles. Atentamente.---****18 CAPÍTULO IV- SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS.-----****19 Artículo 5:** Seguimiento a la “Propuesta del Reglamento de Elecciones para ser aprobado en  
**20 Asamblea General”.-----****21 - Revisión de propuestas hechas por Marcos Crisanto Bravo.-----****22 - Consultar fecha de la Asamblea Extraordinaria para la presentación y aprobación de la**  
**23 Propuesta del Reglamento de Elecciones.-----****24 Presidente estuvo revisando el por qué Marco Crisanto y el comentario de Cartago del por qué**  
**25 el estipendio sería de un millón de colones. También del manejo de la información ya que don**  
**26 Crisanto ya sabía la fecha de la Asamblea. Parece que hay alguien que filtra información y**  
**27 molesta que no nos digan las cosas que consideran se deben cambiar y no hacerle mal ambiente**  
**28 al reglamento. Al respecto, Morera Morera envía información al chat y se proyectan para que**  
**29 todos podamos analizarlo. Se observa el salario del Auxiliar Administrativo 1, del Poder**  
**30 Judicial según tabla de salarios 2023. Según esta nueva base es de 462 200 colones.**

**Sesión Ordinaria**  
**017-2024**

**Tribunal Electoral**  
**18-03-2024**

1 Multiplicado por el número de sesiones dan 685 000 mil colones aproximadamente. No es  
2 como se vio inicialmente, porque el rubro salarial subió. También analizó que el salario global  
3 que empezó a regir, del puesto 2241(Auxiliar Administrativo del Poder Judicial), es de 599 906  
4 colones, ajustándolo al comentario del aumento del estipendio daría el millón de colones que  
5 se ha comentado. Actualmente nos pagan el 1.7 por ciento de la Presidencia con respecto al  
6 Ministerio de Trabajo. Considera que lo más sabio es volver al porcentaje del reglamento  
7 vigente. Abogada comenta que esto había sido algo arbitrario, que ella consultó con doña  
8 Francini y que era con el salario base del Ministerio de Trabajo no el del Poder Judicial.  
9 Colypro toma salarios base del Ministerio de Trabajo. El salario es mayor o más alto en el  
10 Poder Judicial. En el salario global no hay componentes salariales. Esto se habló, pero no tan  
11 explícitamente. Se utiliza el parámetro para multas, temas tributarios, sanciones. Aclara que  
12 siempre es con salarios base del Ministerio de Trabajo. Se incluyó en el artículo 24 del  
13 Reglamento General y así es como se ha pagado.-----  
14 Presidente lee el artículo 12, inciso c) del actual Reglamento. “Para el cálculo del estipendio  
15 de los miembros propietarios que asistan a las sesiones del Tribunal, se toma como referencia  
16 el uno punto siete por ciento de los estipendios establecidos para quien ocupe la Presidencia de  
17 la Junta Directiva del Colegio. Dicho monto se incrementa en congruencia con el aumento de  
18 dicho estipendio al que se hace referencia, el cual se incluye en el presupuesto anual aprobado  
19 para el Tribunal en la Asamblea General Ordinaria”-----  
20 Auxiliadora Solera Jiménez, pregunta que entonces cómo sería. Se le indica que a la  
21 Presidencia se le paga con el rubro actual del Ministerio de Trabajo. Manuel Morera Morera  
22 considera que dejemos el mismo porcentaje, eso sí ajustar la cantidad de sesiones. Abogada  
23 considera que está de acuerdo porque va alineado con el artículo 24 del reglamento general y  
24 éste reglamento rige a toda la corporación. Artículo 24, B- “Quien ejerza la Presidencia de la  
25 Junta Directiva no devenga dietas sino un estipendio por el ejercicio de sus funciones y la  
26 responsabilidad que se le encomienda. El monto del estipendio devengado por la Presidencia  
27 corresponde a ocho salarios base”-----  
28 Presidente retoma las palabras de Auxiliadora porque serían 8 salarios base, porque aumentaría  
29 el estipendio de los demás órganos. Partimos de la base del porcentaje del reglamento actual.  
30 Ya él lo revisó y considera se debe de modificar. Auxiliadora Solera Jiménez, comenta que

**Sesión Ordinaria**  
**017-2024**

**Tribunal Electoral**  
**18-03-2024**

1 mejor es cortar por lo más sano. Nelson Sánchez Castro, dice que si nos hemos cuidado tanto  
2 para no llevar la contraria a los reglamentos; no es resorte nuestro. Buscar el pelo en la sopa  
3 de parte de los demás para hacer una propaganda turbia que no se vale. Entonces donde es la  
4 fuente, solo se hace el alboroto. Sigamos con el 1,7. Morera Morera, considera se mantenga  
5 exactamente igual, que se elimine de la propuesta a la reforma. Propuesta para votar y así quede  
6 en la reforma al Reglamento de Elecciones: Artículo 12, inciso c) se mantenga el inciso c del  
7 reglamento actual que dice textualmente: “Para el cálculo del estipendio de los miembros  
8 propietarios que asistan a las sesiones del Tribunal, se toma como referencia el uno punto siete  
9 por ciento de los estipendios establecidos para quien ocupe la Presidencia de la Junta Directiva  
10 del Colegio. Los cinco miembros propietarios proceden a votar. Se vota y aprueba en firme  
11 con cinco votos a favor.-----

12 Abogada dice que se verifica que en la práctica ambos tribunales ganan exactamente igual, con  
13 el mismo porcentaje. Manuel Morera Morera, indica que el Tribunal de Honor gana más que el  
14 Tribunal de Elecciones porque sesionan más, pero el porcentaje es el mismo.-----

15 Otro tema que está en controversia son los requisitos para votar. Presidente, consulta a la  
16 Abogada si es requisito estar al día al momento de votar. Abogada dice que cuando se da el  
17 tema de la Junta Directiva y Fiscalía pasadas, la Fiscalía se da cuenta y se confronta con la Junta  
18 Directiva y la Administración, porque la Administración no tenía como notificar a los morosos.  
19 Entonces esa era la disyuntiva, porque con solo que estuviera moroso en una cuota el Colegio  
20 no tenía un medio para notificar y los sacaba a dedo, no había un sistema de manera integral.  
21 Al reunirse con todas las partes se determina que es la Administración quien debía hacerlo.  
22 Como que no hubo una evidencia certera, pero el Tribunal anterior dijo que era responsabilidad  
23 total del Tribunal y empezaron a hacer un seguimiento. Realmente el Tribunal no tenía manera  
24 de determinar si la información era correcta o no. La Fiscalía estaba cuestionando esto y no era  
25 competencia del Tribunal, se observa en el artículo 18 donde se aclara que es obligación del  
26 Tribunal. En ese momento se decidió por unanimidad que ocho días anteriores era el padrón  
27 que se iba a aprobar. Entonces todos los reclamos se referían a la Administración. El Presidente,  
28 le pregunta a la Asesora Legal, si en el Colegio de Abogados, por ejemplo, es obligatorio para  
29 poder ejercer el voto estar al día con el pago de la colegiatura porque él averiguó y le parece  
30 que sí. Sandra Fallas comenta que, en Cartago, la Fiscalía y el Presidente de la Junta Regional,

**Sesión Ordinaria  
017-2024**

**Tribunal Electoral  
18-03-2024**

---

1 comentaron que el voto es un derecho humano que no se puede violentar y que, si algún  
2 colegiado pone una denuncia por esto, puede traerse todo el proceso electoral abajo. Presidente  
3 dice que cuando se cierra el padrón electoral y ya la persona que no esté en ese padrón, no  
4 puede votar. Si hay regulaciones en cuanto a las elecciones, pero le preocupa si nosotros somos  
5 los responsables de que las personas estén al día o no. Porque, aunque la abogada nos indica  
6 que la Dirección Ejecutiva es la encargada del padrón, en el artículo 18, inciso b y c dice  
7 textualmente: inciso b): “La Dirección Ejecutiva del Colegio es la responsable de confeccionar,  
8 administrar y actualizar el padrón electoral, de acuerdo con lo establecido en el presente  
9 Reglamento y con los requerimientos del Tribunal Electoral. Garantizando al Tribunal, el  
10 acceso al mismo, en tiempo real. La Administración y el Tribunal velan por el fiel  
11 cumplimiento de la Ley de Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos  
12 Personales, Ley No. 8968 y normativa conexas. No se pueden facilitar datos privados o sensibles  
13 de las personas colegiadas, por lo que, la información que se puede hacer pública es  
14 exclusivamente el nombre del colegiado, su número de cédula o identificación y la regional en  
15 la que se encuentra empadronado.-----  
16 El Presidente indica que su criterio es que las personas que salen en el padrón ocho días antes  
17 pueden votar, pero quien no sale no puede votar. Solera Jiménez, comenta que, en la gira a  
18 Cartago, ella explicó la importancia de actualizar los datos. Alguien se acercó a don Berny  
19 Gómez, para preguntar cuando se cierra el padrón electoral y él indicó que eso lo hace la  
20 Dirección Ejecutiva y que el Tribunal hace las elecciones con esa referencia; que no es  
21 problema del Tribunal, que es Administrativo. Incluso nosotros no tenemos acceso a esa  
22 información, para la votación, es la Administración quien da los datos a la empresa y nosotros  
23 no los vemos. Presidente explica que el Tribunal aprueba el padrón que nos envía la  
24 Administración, y lo que se aprobó ese día ya no sufre modificaciones. Lo que suceda después  
25 de esos ocho días ya no se puede modificar. Ana Victoria Arguedas Delgado, explica que en  
26 la parte de la reforma se amplían los incisos referentes al padrón. Lee artículo 54 del  
27 reglamento. Lo que pasaba es que el Departamento de Cobros no hacía el debido proceso y le  
28 dieron la responsabilidad al Tribunal para aprobar el corte del padrón.-----  
29 Morera Morera, pregunta de nuevo si nos corresponde a nosotros como Tribunal el estar  
30 pendiente el día de las elecciones, resolviendo con respecto a si los colegiados están al día en

Sesión Ordinaria  
017-2024

Tribunal Electoral  
18-03-2024

1 el pago de la colegiatura. Para él, el tema del padrón le corresponde a la Dirección Ejecutiva,  
2 quien ocho días antes nos tiene que enviar el padrón. Debemos de garantizarnos que todos  
3 estén al día, que no haya nadie suspendido o que ya no pertenece, pero nosotros no podemos  
4 revisar a setenta mil personas. Lo que debemos hacer es solicitarlo con los parámetros  
5 establecidos, sabiendo que es el mismo que se va a utilizar el día de las elecciones. Si ese día  
6 llega alguien a acreditarse y tiene pendiente, no podemos hacer nada. Quien este en el padrón  
7 podrá votar. Salir nosotros de la responsabilidad y el único que podemos manejar es la que  
8 tenemos el día que aprobamos el padrón. Que nosotros podamos tenerlo porque si alguien no  
9 aparece, simplemente no podrá votar. Pero se debe de aclarar que es responsabilidad de la  
10 Dirección Ejecutiva. Cualquier cosa se deben de entender con la Administración. La Asesora  
11 Legal, lee el artículo 2 del reglamento de elecciones. Dice que estar al día es un requisito para  
12 votar, pero la persona morosa tiene que tener un debido proceso. Si se puso este requisito, y  
13 hay una restricción a nivel corporativo. Lo que se dijo fue que estaban descargando una  
14 responsabilidad en el Tribunal y no nos corresponde. La Sala lo que dijo en su momento fue  
15 que sí se representaba con derechos humanos ya en su cuarta generación también se debía  
16 aplicar principios de proporcionalidad y racionalidad. Llegando a la conclusión que debe de  
17 haber una buena política de pagos, cosa que no se dió. Hay una política del padrón, don Mainor  
18 (Encargado del SAP del Tribunal anterior), era quien llevaba el pulso del padrón, sacaban el  
19 archivo y manualmente lo hacía. Si nosotros lo revisamos, hay varios temas de política que  
20 genera que estaban a cargo del Tribunal. Hay un tiempo prudencial para que podamos revisarlo,  
21 que esa política quede definida y bien revisada. Le parece que el requisito de estar al día no es  
22 restrictivo, que, si hay límites, aunque sea un derecho humano porque es un deber del colegiado  
23 mantenerse al día en la colegiatura. Si no se cumple esta obligación se está tentando a los fines  
24 del Colegio. No es nada que sea contrario. El Tribunal no tiene responsabilidad sobre esto. La  
25 Fiscalía envió un oficio que ella nos compartirá. Es una tesis que ellos vienen sosteniendo, pero  
26 en la práctica es irrealizable para el Tribunal, hay que ver todas las obligaciones que tiene el  
27 colegiado y al haber un corte es imposible de revisar. No recomienda asumir como Tribunal  
28 esta obligación. Presidente, comenta que, en el proceso de la Junta Directiva, si se hace híbrido,  
29 por ejemplo, lo que se requiere es que la persona esté en el padrón y se le envié el link. Si la  
30 persona está al día o no, y le llega el link puede votar. Se supone que ya el padrón fue revisado

**Sesión Ordinaria**  
**017-2024**

**Tribunal Electoral**  
**18-03-2024**

---

1 y por eso se le envía el link. Si la persona se presenta en un centro, presenta su documento de  
2 identificación y si aparece en el padrón va y vota. No tenemos control de eso, solo del padrón  
3 que nos dan ocho días antes. Cuando las votaciones son en asamblea, si la persona llega y está  
4 al día la acreditan, sino no. En ese caso no envían a la persona a hablar con nadie del Tribunal.  
5 Si a la persona le dan el brazalete, con solo estar acreditada puede votar. Si está o no al día no  
6 es tema nuestro. Esto lo resuelve la Administración. Quien asume si participa o no es la  
7 administración. No nos toca saber si está al día o no. Si ocho días antes nos envían el padrón y  
8 se aprueba esa es nuestra responsabilidad. Cuando llegue el padrón que hemos estado viendo  
9 antes, con un apoyo de una empresa; el padrón que se aprueba es el que vota. Shirley Marín,  
10 dice que lo que ha funcionado es que se le pide a TI que nos envíe cada ocho días el padrón,  
11 eso viene en un archivo en Excel y PDF. Se descarga del SAP el informe que tiene acceso  
12 Auxiliadora Solera y ella verifica. Mediante un acuerdo se manda a la Dirección Ejecutiva y  
13 Junta Directiva la aprobación del padrón. Se supone que las personas aprobadas ocho días antes  
14 son las que pueden votar. Morera Morera dice que entonces nosotros guardamos ese documento  
15 y ya nadie lo puede modificar, el padrón debe de quedar fijo. Marín Herrera explica que a la  
16 plataformista se le da el padrón aprobado. Auxiliadora Solera Jiménez, comenta que esto está  
17 en el papel, pero en cualquier comicio que se dé nos los va a tirar la Administración, los mismos  
18 personeros de la Administración. Así que debemos estar muy preparados; ella es testigo de que  
19 una persona no estaba al día con la colegiatura, luego hizo un sinpe, pagó en ese momento y lo  
20 acreditaron. Así esa persona pudo seguir siendo miembro de una papeleta e incluso de una  
21 papeleta que ganó un proceso electoral. Manuel Morera comenta que el día que se ratifican las  
22 candidaturas, esa persona puede seguir siendo miembro de la papeleta. Shirley Marín, explica,  
23 por ejemplo, un candidato ratificado no puede dejar de serlo por no pago. Se verifica antes que  
24 esté activo, al día y de la regional a la que pertenece. Esa persona no votó, aunque pague, pero  
25 si es partícipe de la asamblea y puede participar en la candidatura. Solo no puede votar. Es  
26 diferente acreditarse en la Asamblea y votar. Ana Eleida Arguedas Beita, indica que cabe la  
27 posibilidad que una persona pague ahí mismo, forme parte de una papeleta y participe de la  
28 Asamblea; lo único que no puede es votar. Marín Herrera, señala que algunos colegios si tienen  
29 la posibilidad que las personas pagan y los incluyen en el padrón, pero no es el caso de Colypro.  
30 Si la persona no está en el listado, no vota. Manuel Morera Morera, señala que no es una

1 decisión a tomar ahora, pero sí que lo analicemos que quede claro que la persona debe estar al  
2 día cuando se cierra el padrón. Shirley Marín comenta, que si una persona participó del proceso  
3 electoral y no estaba en el padrón si sería algo extraño que no debe de pasar. Por eso la persona  
4 encargada del padrón debe de estar revisando cada ocho días. Asesora Legal, comenta que esto  
5 es un tema difícil de coordinar con la Fiscalía y es posible que nos quieran inducir a la discusión  
6 el miércoles, entonces lo mejor es no discutir. Presidente indica que elaboremos un oficio a la  
7 Junta Directiva y a la Administración consultando la fecha de la Asamblea, ya que no hemos  
8 recibido una notificación oficial. Ana Eleida Arguedas Beita, considera que en caso de que sea  
9 en junio, debemos de preverlo por el poco tiempo con el que disponemos. Presidente opina que  
10 por eso hacemos los ajustes. Pero debe de ir en la convocatoria de la asamblea la propuesta del  
11 reglamento para ser aprobado por los colegiados. Y esta publicación se haría en mayo más o  
12 menos. Entonces solo nos queda abril.-----

13 Se realiza el siguiente acuerdo. **Acuerdo 04:** Solicitar a la Junta Directiva y Dirección  
14 Ejecutiva nos informe la fecha establecida para la próxima Asamblea General Extraordinaria,  
15 donde se presentará la Reforma del Reglamento de Elecciones, así como la fecha de publicación  
16 de la convocatoria. Los cinco miembros votan a favor y en firme. El acuerdo será enviado  
17 mañana martes 19 de marzo a la Junta Directiva y a la Dirección Ejecutiva.-----

18 **Artículo 6: Elaboración del Presupuesto 2025.**-----

19 Presidente indica que Arguedas Beita y Shirley Marín, vayan poniéndose de acuerdo para hacer  
20 la plantilla del presupuesto. Por ejemplo, no vamos a tener giras de RI porque no nos alcanzaría  
21 el tiempo, pero si todo lo concerniente a los procesos electorales. Ver elementos, detalles para  
22 ir actualizándolo. Así cuando tomemos los acuerdos, ya tengamos una idea clara. Ana Eleida  
23 Arguedas Beita, comenta que quizá se puedan ir a las reuniones cercanas de los RI. Shirley  
24 Marín Herrera, pregunta cómo hasta cuando tienen tiempo para realizarlo. Presidente, señala  
25 que a principios de mayo. Indica que también debe de incluirse la solicitud de la plaza de  
26 tiempo completo de la asesoría legal. También que se incluya el internet, el dispositivo para  
27 tener internet inalámbrico para ir a los diferentes procesos y la compra de la mesa para la sala  
28 de sesiones. Se envía correo a Shirley Marín Herrera, solicitando inicie con el proceso de  
29 compra. Abogada dice que la computadora de ella no funciona bien y tiene algunas teclas  
30 dañadas, pero Marín Herrera, indica que ella le dará seguimiento con TI para que le faciliten

**Sesión Ordinaria**  
**017-2024**

**Tribunal Electoral**  
**18-03-2024**

1 una computadora nueva. Morera Morera, comenta también la compra de las camisas y pensar  
2 en camisas para que queden aprobadas para el nuevo tribunal electoral. Shirley Marín,  
3 recomienda que el próximo año sería el 2025 y esto lo podemos considerar en el 2026. El  
4 miércoles espera que lleguemos a las 5:30pm para la toma de medidas de las camisas. Con las  
5 dos que nos haríamos ya tendríamos tres. Generalmente lo que han hecho es incluir también  
6 una chaqueta para que lo consideremos.-----

7 **Artículo 7: Seguimiento a la Campaña de Motivación y Actualización de Datos 2024.-----**

8 - Informe de giras a Cartago y Coto.-----  
9 - Revisar cuantos colegidos han actualizado datos a la fecha. Auxiliadora Solera Jiménez,  
10 comenta que fue acompañada en todo momento por Shirley y todo fue excelente. Recibieron  
11 atenciones y grandes cortesías. Sandra Fallas comenta que también recibió atenciones de  
12 cortesía y el personal fue muy amable. En la asamblea se recibió con motivación y las personas  
13 empezaron a actualizar sus datos. El Presidente indica que se enviará un agradecimiento por el  
14 trato recibido en las giras a Cartago. Para la gira a Coto ya todo está listo y Shirley Marín,  
15 envía un correo un día antes recordando los detalles. Presidente pregunta a Shirley si ha podido  
16 observar la actualización de datos. Ella proyecta los datos a este momento. En promedio han  
17 actualizado datos 6300 colegidos.-----

18 **CAPÍTULO V- ASUNTOS VARIOS.-----**

19 Se traslada la sesión del miércoles 27 de marzo para el martes 26 de marzo, iniciando a las  
20 9:00am. La sesión será virtual. Así también la sesión del martes; ambas sesiones (lunes 25 y  
21 martes 26 de marzo) a las 9:00am y de forma virtual. El próximo jueves 21 de marzo, para la  
22 actividad de la Junta Regional de Alajuela, debemos estar a las 6:30pm en Colypro.-----

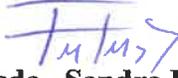
23 **CAPÍTULO VI- CIERRE DE SESIÓN.-----**

24 Finaliza la sesión, a las veintiuna horas con veintisiete minutos del día y año indicado.-----

25   
26 **Lic. Luis Manuel Morera Morera**

27 **Presidente**

28 Levantado de texto: Licda. Sandra Patricia Fallas Gamboa.

25   
26 **Licda. Sandra Patricia Fallas Gamboa**

**Secretaria**